



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 617/04

VISTO:

Las Ordenanzas 615/04 y 616/04; y

CONSIDERANDO:

Que, para los desembolsos del subpréstamo esta administración municipal deberá habilitar una cuenta especial, de acuerdo a lo establecido en el Registro Operativo del PRODISM.

Que, resulta necesario autorizar al ejecutivo local la tramitación y apertura de INVERSIONES SOCIALES.

POR ELLO:

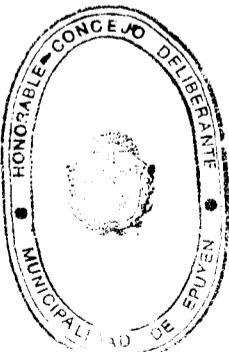
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a tramitar la apertura de una cuenta especial para la administración de los fondos provenientes del PRODISM, en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

YANINA ZÚÑIGA
Secretaria Ejecutiva
Municipalidad de Epuyen



Guillermo Melipil
Presidente H.C.D

03 DIC. 2004

